NOTA UOC/PCP/ANDE N° 51/2022

Asunción, 3 de febrero de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota 22992/21, ID 374119, LPN N° 1547/2020, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- Se han ajustado los montos por ejercicio, conforme a su primer requerimiento.

- En lo atinente al segundo punto, señalamos que la información consignada en el prefacio de los Convenios siempre corresponde a los datos de la Máxima Autoridad Institucional, sin embargo, ésta ha delegado sus atribuciones a determinados funcionarios, de manera que en caso de ausencia del Presidente u otras eventualidades que pudieran surgir, éstos últimos se encuentran facultados para suscribir documentos en su nombre. El presente procedimiento se encuadra en esta situación, el Ing. Luis Torres, como Jefe de Gabinete de la Presidencia cuenta con las suficientes facultades para realizar acciones de suplencia de la MAI. Se anexan nuevamente las Resoluciones pertinentes.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT